personería de Sogamoso
EQUIDAD · VIGILANCIA · PROTECCIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Sogamoso, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron el Doctor **CESÁR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** Personero Municipal de Sogamoso y el Doctor, **LEOPOLDO JUAN MIGUEL PAVA MONTOYA** en calidad de personero delegado y supervisor del contrato y el contratista MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N°23.449.234 de corrales, R/L LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSOS.A.S NIT : 901.325.464-8 como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Liquidación Final, en los siguientes términos así:

CONTRATO:CD-PMS-058-2022;(IMC-004-2022);

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO: (19) DE DICIEMBRE DEL 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: (28) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

CONTRATISTA: MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA

CEDULA DE CIUDADANIA: 23.449.234 de Corrales

R/L LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S

NIT: 901.325.464-8

SUPERVISOR: LEOPOLDO JUAN MIGUEL PAVA MONTOYA

OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO "

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTNUEVE PESOS ($6.461.029.) M/CTE.

VALOR ADICIÓN: N.A.

DURACIÓN: OCHO DIAS

PRORROGA: N.A.

FECHA DE SUSPENCIÓN: N.A.

N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2022002937

CUENTA: 2.1.2.02.02.009.1/ denominado "Honorarios"

GARANTÍAS: N.A.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$6.461.029	-
(+) Valor adiciones	-	-
(+) Valor Total Reajuste	-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.461.029	-
(-) Valor total NO ejecutado	-	-
(-) Anticipo	-	-
(-) Valor actas parciales	-	$0
(-) Otros conceptos (Multas / sanciones) (No. Acto Administrativo)	-	-

(-)Valor saldo a pagar al contratista	-	$6.461.029
Valor no ejecutado (saldo por liberar)		$0
SUMAS IGUALES	**$6.461.029**	**$6.461.029**

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que, una vez la personería de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato.

TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL

El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993; igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quien en ella intervinieron.

CESAR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHES
Personero municipal de Sogamoso

LEOPOLDO JUAN MIGUEL PAVA MONTOYA
Supervisor

MARTA CECILIA CELY CASTAÑEDA
Contratista